



Línea 7: Beca Trabajadores

	Persona Responsable [Nombre, Cargo]	Fecha [DD/MM/YYYY]	Firma
Elaborado por:	Elva Moya. Responsable de Servicios	11/03/2026	
	Herless Meza Responsable de Concursos	11/03/2026	
Aprobado por:	Abraham Rojas. Gerente de Proyectos y Servicios	11/03/2026	 Abraham Rojas Pareja Gerente de Proyectos y Servicios FONDOEMPLEO
Aprobado por:	Roy Carbajal. Director Ejecutivo	11/03/2026	
Aprobado por Consejo Directivo:	Miguel Vegas Carrera - Presidente del Consejo Directivo	11/03/2026	

CONTENIDO

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA BECA TRABAJADORES 3

1.1. NATURALEZA DE LA BECA TRABAJADORES 3

1.2. OBJETIVOS DE LA BECA TRABAJADORES 3

1.3. BENEFICIARIOS DE LA BECA TRABAJADORES 3

 1.3.1. Trabajadores que cumplan con las siguientes condiciones:.....3

 1.3.2. Hijos/as de trabajadores de las empresas aportantes.3

1.4. EMPRESAS PARTICIPANTES DE LA BECA TRABAJADORES 4

1.5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN 4

 1.5.1. Requisitos para la empresa.....4

 1.5.2. Requisitos de los trabajadores que postulan4

 1.5.3. Requisitos de los hijos/as de los trabajadores que postulan4

 1.5.4. Requisitos del curso de Formación Continua a financiar.....4

 1.5.5. Requisitos de las Carreras para financiar4

1.6. FINANCIAMIENTO 4

 1.6.1. Cursos de Formación Continua:5

 1.6.2. Carrera Técnica:5

 1.6.3. Carrera Universitaria:5

1.7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO 5

 1.7.1. Registro en línea.....5

 1.7.2. Requisitos y documentos obligatorios para postular6

1.8. IMPEDIMENTOS DE LA PRESENTACION A LA BECA 8

1.9. DISPOSICIONES FINALES 8

CAPÍTULO II: PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN 9

2.1. FASES DE EVALUACION 9

 FASE 1: VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA.....9

 FASE 2: DE SUBSANACIÓN9

 FASE 3: SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS 9

 FASE 4: SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE FONDOEMPLEO Y LA EMPRESA 10

CAPÍTULO III: GLOSARIO DE TERMINOS 11

CAPÍTULO IV: FORMATOS PARA POSTULAR 12

4.1. Formato N° 1 Formulario en línea de postulación – Beca Trabajadores (cursos de formación continua):..... 13

4.2. Formato N° 2 Formulario en línea de postulación – Beca Trabajadores (carrera universitaria y carrera técnica): 13

4.3. Formato N° 2A Lista de trabajadores postulantes..... 13

4.4. Formato N° 2B Lista de hijos/as de trabajadores postulantes para carrera profesional..... 14

4.5. Formato N° 3 Compromiso de asumir la diferencia del costo del curso (no cubierto por la beca) 15

4.6. Formato N° 4 Compromiso de asumir la diferencia del costo de la carrera técnica a los hijos de trabajadores (no cubierto por la beca)..... 16

4.7. Formato N° 5A Carta de compromiso de evaluación de desempeño 18

4.8. Formato N° 6A Cuadro comparativo para la selección de la institución educativa ¡Error! Marcador no definido.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DE LA BECA TRABAJADORES

1.1. NATURALEZA DE LA BECA TRABAJADORES

La Línea 7: Beca Trabajadores, financia becas de estudio para:

- i. Cursos de formación continua (habilidades blandas, técnicas o digitales) dirigidos a Trabajadores/as que ocupan posiciones técnicas, operarias o administrativas, excluyendo cargos de jefatura o gerenciales, y que, según la evaluación de la empresa, demuestren potencial de desarrollo y crecimiento profesional.
- ii. Carreras Técnicas o Universitarias; dirigidas a los hijos/as (hasta los 29 años) de los Trabajadores/as que ocupan posiciones técnicas, operarias o administrativas, excluyendo cargos de jefatura o gerenciales, y que, según la evaluación de la empresa, demuestren potencial de desarrollo y crecimiento profesional.

Esta beca contribuirá al incremento y/o desarrollo de conocimientos en los trabajadores de las empresas aportantes a FONDOEMPLEO para contribuir a la mejora de su desempeño en el puesto de trabajo y así tener oportunidad para el avance en su línea de carrera.

En el caso de los hijos/as de los trabajadores la beca proporcionará la oportunidad de desarrollar o fortalecer sus capacidades para mejorar su empleabilidad.

1.2. OBJETIVOS DE LA BECA TRABAJADORES

- Fortalecer y desarrollar las competencias de trabajadores/as que ocupen posiciones técnicas, operativas o administrativas —excluyendo cargos de jefatura o gerenciales— mediante el otorgamiento de becas para cursos de formación continua orientados al desarrollo de habilidades técnicas, blandas o digitales.
- Fortalecer y desarrollar competencias de los hijos/as de trabajadores/as, hasta los 29 años, postulados por las empresas aportantes, mediante el otorgamiento de becas para cursar carreras técnicas o universitarias.

1.3. BENEFICIARIOS DE LA BECA TRABAJADORES

1.3.1. Trabajadores que cumplan con las siguientes condiciones:

- Contar con una antigüedad mínima de un (1) año en la planilla de la empresa.
- Ocupen posiciones técnicas, operarias o administrativas, excluyendo cargos de jefatura o gerenciales.
- Sean considerados por la empresa aportante que los presenta como trabajadores con potencial de crecimiento dentro de la organización.

1.3.2. Hijos/as de trabajadores de las empresas aportantes.

- Presentados por el área de Recursos Humanos de la empresa correspondiente, hasta los 29 años, y cuyo padre/madre cuente con una antigüedad mínima de un (1) año en la planilla de la empresa.



1.4. EMPRESAS PARTICIPANTES DE LA BECA TRABAJADORES

La distribución del fondo se realizará considerando el aporte histórico acumulado de las empresas aportantes a FONDOEMPLEO, ponderándose también los aportes efectuados durante los últimos tres años, con el objetivo de garantizar una asignación proporcional y equitativa.

1.5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1.5.1. Requisitos para la empresa

Haber realizado aportes a FONDOEMPLEO (remanentes de sus utilidades), al menos en una oportunidad, desde 1998 hasta la actualidad.

1.5.2. Requisitos de los trabajadores que postulan

- a. Mayores de edad.
- b. Trabajadores/as que ocupan posiciones técnicas, operarias o administrativas, excluyendo cargos de jefatura o gerenciales, con potencial de crecimiento.
- c. Antigüedad mínima de un (01) año en la empresa que los presenta.

1.5.3. Requisitos de los hijos/as de los trabajadores que postulan

- a. Hijos/as de los trabajadores de las empresas aportantes, hasta los 29 años.
- b. DNI
- c. Constancia de ingreso o de estudios en una carrera técnica o universitaria, emitida por el instituto o la universidad correspondiente.

1.5.4. Requisitos del curso de Formación Continua a financiar

- a. El curso debe estar relacionado al fortalecimiento o desarrollo de habilidades técnicas, blandas o digitales del trabajador.
- b. El curso debe tener un mínimo de duración de 32 horas académicas y no exceder de los 04 meses de ejecución.
- c. El desarrollo del curso puede ser realizado de manera presencial, virtual o híbrido.
- d. Las instituciones educativas del curso a financiar deben estar licenciadas, en caso de los institutos de educación superior por el MINEDU y en el caso de universidades por la SUNEDU. También pueden ser centros de formación creados por Ley (SENATI, CENFOTUR y SENCICO), e instituciones especializadas propuestas por las empresas aportantes y que cuenten con la aprobación de FONDOEMPLEO.

1.5.5. Requisitos de las Carreras para financiar

- a. Modalidad de la carrera: presencial, híbrido o virtual.
- b. Las instituciones educativas que brindarán la carrera técnica deben estar licenciadas por el MINEDU. También pueden ser centros de formación creados por Ley (SENATI, CENFOTUR y SENCICO) o por Resolución Suprema (IESTPFFAA).
- c. Las instituciones educativas que brinden carreras universitarias deberán estar licenciadas por el SUNEDU.

1.6. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de las postulaciones presentadas por las empresas será considerado de manera proporcional, según el porcentaje de aportes realizados a FONDOEMPLEO.

Se atenderán las postulaciones al servicio de beca trabajadores, hasta agotar el presupuesto asignado.



1.6.1.Cursos de Formación Continua:

- El costo del curso no debe exceder los S/ 5,000.00 por becario.
- Si el curso a financiar supera dicho monto, la diferencia debe ser asumida por el trabajador o la empresa.
- Los pagos se realizarán directamente de FONDOEMPLEO a las instituciones educativas que brindan los cursos de formación continua.

1.6.2.Carrera Técnica:

- El monto máximo de financiamiento por toda la carrera técnica es de hasta S/ 22,500.00 por becario. Este monto cubre la matrícula, los derechos académicos, el seguro contra accidentes, el estudio de inglés u otro idioma requerido por la institución educativa, así como los gastos asociados a la titulación.
- Si el costo de la carrera técnica es superior al monto máximo indicado, la diferencia debe ser asumida por el becario o el trabajador o la empresa.
- Los pagos se realizarán directamente de FONDOEMPLEO a las instituciones educativas que brindan la carrera técnica.

1.6.3.Carrera Universitaria:

- El monto máximo para financiar por toda la carrera universitaria es de hasta S/ 100,000.00 por becario. Este monto cubre la matrícula, los derechos académicos, el seguro contra accidentes, el estudio de inglés u otro idioma requerido por la institución educativa, así como los gastos asociados a la titulación.
- Si el costo de la carrera universitaria es superior al monto máximo indicado, la diferencia debe ser asumida por el becario o el trabajador o la empresa.
- Los pagos se realizarán directamente de FONDOEMPLEO a las instituciones educativas que brindan la carrera universitaria.

1.7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO

- Las empresas aportantes interesadas en participar en esta Línea de financiamiento, deberán completar la información solicitada en los formatos establecidos y asimismo deberán incluir la documentación correspondiente.
- El curso de formación continua, así como la institución educativa, son definidos y propuestos por la empresa aportante. En el caso de carreras técnicas o universitarias, estas son elegidas y propuestas por el hijo del trabajador, de preferencia de entre las carreras más demandadas¹.
- La presentación de los documentos para postular a esta Línea de financiamiento se realizará mediante el formulario en línea.

1.7.1.Registro en línea

- Las empresas aportantes deberán presentar a sus trabajadores (Formato N°1) y/o a los hijos/as (Formato N°2), mediante el formulario en línea ubicado en la página web institucional de FONDOEMPLEO.
- Una vez que la empresa del sector aportante registre en línea a sus trabajadores, y/o a los hijos/as, un acuse de la recepción del registro llegará de manera automática al correo electrónico del responsable del área de Recursos Humanos o área afín (correo registrado, el cual debe ser con dominio de la empresa).

¹ Lista de carreras más demandadas:

<https://micarrera.trabajo.gob.pe/carreras-profesionales/carreras-mas-demandadas>

BASES BECA TRABAJADORES

1.7.2. Requisitos y documentos obligatorios para postular

- La empresa aportante debe enviar de manera digital los documentos establecidos, a través del formulario en línea correspondiente (Formato N°1 y/o Formato N° 2), el mismo que tiene carácter de Declaración Jurada (DJ).

1.7.2.1. Requisitos para la empresa

N°	Requisito de postulación	Sustento
1	Empresas que han aportado a FONDOEMPLEO.	Formato N° 1 y/o formato N° 2 (formulario en línea de postulación) donde indicará y adjuntará: <ul style="list-style-type: none"> Razón Social de la empresa Ficha RUC Datos del responsable del área de Recursos Humanos (RR.HH.) o área afín.
2	Compromiso de realizar la evaluación al desempeño del trabajador/a, realizado por el jefe inmediato al año de haber culminado el curso de formación continua	Formato N°5A: Carta de compromiso de la empresa firmado por responsable del área de RRHH o área afín.

1.7.2.2. Requisitos para los trabajadores

N°	Requisito de postulación	Sustento
1	Trabajadores/as que ocupan posiciones técnicas, operarias o administrativas, excluyendo cargos de jefatura o gerenciales. Estos trabajadores deben tener un potencial de crecimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Boleta de pago del último mes previo a la postulación. Listas en versión Excel y PDF, con firma del responsable del área de RR.HH. o área afín, de acuerdo con el Formato N°2A: Lista de trabajadores/formación continua.
2	Trabajadores con un mínimo de un (1) año en la planilla de la empresa.	
3	Trabajadores mayores de edad Para cursos de formación continua	<ul style="list-style-type: none"> Documento de Identidad, de cada trabajador, escaneado por ambos lados.

1.7.2.3. Requisitos para los hijos/as trabajadores

N°	Requisito de postulación	Sustento
1	Hijos de Trabajadores/as que ocupan posiciones técnicas, operarias o administrativas, excluyendo cargos de jefatura o gerenciales, y que cuentan con una antigüedad mínima de un (1) año en la planilla de la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> Boleta de pago del último mes previo a la postulación. Listas en versión Excel y PDF, con firma del responsable del área de RR.HH. o área afín, de acuerdo con el Formato N°2B Lista de hijos/as de trabajadores - carrera técnica o carrera universitaria.
2	Hijos de los trabajadores de empresas aportantes hasta los 29 años	<ul style="list-style-type: none"> Documento de Identidad, de los hijos/as, escaneado por ambos lados.

BASES BECA TRABAJADORES

1.7.2.4. Requisitos de los cursos de formación continua

N°	Requisito de postulación	Sustento
1	El curso debe estar relacionado al fortalecimiento habilidades técnicas, blandas o digitales.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar dos proformas o cotizaciones correspondientes al curso de formación continua, detallando el costo de cada una, y justificando la selección de la opción elegida. La proforma debe contener: <ul style="list-style-type: none"> - Número de horas - Modalidad del curso - Costo del curso - Fecha de inicio y fin del curso • Formato N° 3A o 3B (aporte del becario o trabajador), según corresponda. • Formato N° 6 A Cuadro comparativo para la selección de la institución educativa. • Verificación en la página web del MINEDU / SUNEDU.
2	La duración del curso debe ser mínimo 32 horas y no mayor a 4 meses.	
3	El costo del curso no debe exceder los S/5,000.00 por trabajador. Si el curso a financiar supera los S/5,000.00, la diferencia debe ser asumida por el becario o el trabajador o por la empresa.	
4	El desarrollo del curso puede ser de manera presencial, virtual o híbrido.	
5	Curso pertenece a Institución Educativa licenciada	

1.7.2.5. Requisitos de las carreras a financiar

N°	Requisito de postulación	Sustento
1	La carrera universitaria o técnica es elegida por el hijo/a del trabajador (hasta 29 años), de preferencia de entre las carreras más demandadas.	Constancia de ingreso o constancia de notas en caso de estudios inconclusos, emitido por la institución educativa.
2	La carrera universitaria o técnica deberá ajustarse a la duración definida por la institución educativa correspondiente.	
3	Si los estudios superan el monto máximo establecido según el tipo de carrera, la diferencia deberá ser asumida por el becario, el trabajador-padre de familia o la empresa.	Adjuntar listas en versión Excel y PDF, con firma del responsable del área de RR.HH. o área afín, según corresponda: <ul style="list-style-type: none"> - Formato N° 4A Declaración jurada de compromiso del aporte del trabajador. - Formato N° 4B Declaración jurada de compromiso del aporte de la empresa.
4	Las instituciones educativas que brindarán las carreras técnicas deben estar licenciadas por el MINEDU. También pueden ser centros de formación creados por Ley (SENATI, CENFOTUR y SENCICO) o por Resolución Suprema (IESTPFFAA). Así como las instituciones educativas que brinden carreras universitarias deberán estar licenciadas por el SUNEDU.	Verificación en la página web del MINEDU / SUNEDU.



1.8. IMPEDIMENTOS DE LA PRESENTACIÓN A LA BECA

- a) Haber sido beneficiario del Programa Mibeca.
- b) Haber presentado documentación o información falsa para hacerse acreedor o continuar con una beca de FONDOEMPLEO.
- c) Quienes registren antecedentes penales, policiales o judiciales.

En caso de verificarse la existencia de alguno de estos impedimentos, FONDOEMPLEO declarará descalificado al postulante y si el impedimento es identificado una vez terminada la convocatoria o durante la ejecución de la beca, FONDOEMPLEO cancelará el beneficio, y tomará las medidas administrativas y legales correspondientes, sin perjuicio de la obligación de devolver el monto de financiamiento indebidamente irrogado en su favor.

1.9. DISPOSICIONES FINALES

- a. FONDOEMPLEO podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento de evaluación y selección la presentación de documentos adicionales que considere necesarios para verificar que el trabajador y/o su hijo no se encuentre incluido en alguno de los impedimentos de postulación a la presente beca.
- b. Las situaciones no previstas en el presente instrumento serán resueltas por la Unidad de Proyectos y Servicios – Área de Servicios, elaborando el informe correspondiente con la resolución del o los casos contemplados.
- c. De considerarlo necesario, la Unidad de Proyectos y Servicios – Área de Servicios convocará a un comité de evaluación, designado por el director ejecutivo de FONDOEMPLEO, el cual estará a cargo de resolver la situación no prevista.



CAPÍTULO II: PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN

La evaluación y selección se inicia con la recepción y evaluación de la información y documentación enviada por las empresas.

Incluye las siguientes fases:

2.1. FASES DE EVALUACION

Fase 1: Verificación documentaria

Fase 2: Subsanación

Fase 3: Selección y comunicación de resultados

Fase 4: Suscripción de convenio de cooperación entre FONDOEMPLEO y la Empresa

FASE 1: VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA

Consiste en la verificación de la presentación de los documentos solicitados y cumplimiento de los requisitos, descritos en el numeral 1.8.2 (Requisitos y documentos obligatorios para postular), asignando dos resultados en esta fase Cumple o No Cumple. En caso de incumplimiento de algún requisito, pasará a la fase de subsanación.

FASE 2: DE SUBSANACIÓN

- En caso se identifiquen errores u observaciones en la postulación en línea, respecto al envío de documentos o registro de información que acrediten el cumplimiento de requisitos sea de la empresa o del trabajador o del hijo, se notificará al responsable del área de RR.HH. o área afín por medio del correo electrónico registrado y autorizado y tendrá hasta cinco (7) días hábiles, como plazo máximo, para subsanar las observaciones, contados a partir del día hábil siguiente de recibida la comunicación.
- La subsanación de las observaciones será a través del correo de tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe
- Cabe precisar que si la subsanación corresponde a un reemplazo, se debe presentar el Formato N° 2A, 2B con datos del reemplazante, así como los requisitos que correspondan.
- Las empresas que no subsanen las observaciones que le fueron comunicadas dentro del plazo establecido, las postulaciones que presentaron serán declaradas como NO SELECCIONADAS.

FASE 3: SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

- Al concluir la verificación de los documentos presentados en línea, y de la subsanación de observaciones (de ser el caso) se establecerán como resultado Seleccionado y No Seleccionado.
- Se comunicará los resultados finales al área de Recursos Humanos o afín de la empresa aportante al correo electrónico que haya registrado.
- Tanto el trabajador, así como los cursos de formación continua o la carrera técnica o la carrera universitaria o la entidad educativa, o los hijos/as podrán ser reemplazados a solicitud de la empresa, antes de iniciar el financiamiento. Para lo cual deberá enviar un correo a tramitedocumentario@fondoempleo.com.pe indicando el motivo del cambio y adjuntar los formatos N° 2A y/o 2B actualizado, según correspondan.

FASE 4: SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE FONDOEMPLEO Y LA EMPRESA

Las empresas, cuyos trabajadores son seleccionados, suscribirán un convenio el cual será suscrito por el representante de FONDOEMPLEO y por parte de la empresa por su representante o apoderado.

Los compromisos son, entre otros:

- El trabajador concluya satisfactoriamente el curso de formación continua y obtenga el certificado.
- El hijo/a del trabajador concluya la carrera universitaria o carrera técnica y obtenga el certificado o título correspondiente.
- Evaluación de desempeño de cada trabajador a ser realizado por el jefe inmediato, al año de haber culminado el curso y del avance en la línea de carrera de sus trabajadores que fueron beneficiarios. El área de Servicios de FONDOEMPLEO le proporcionará a la empresa el formato para reportar la evaluación de desempeño y el avance en la línea de carrera.

La empresa devolverá el monto financiado por cada trabajador en caso de incumplimiento de alguno de estos compromisos.

- Si el trabajador no aprueba el curso de formación continua o se retira de los estudios, la empresa deberá asumir la devolución del financiamiento realizado, salvo que la causal de retiro sea por motivos de fuerza mayor.
- Si el trabajador se retira de la empresa por motivos de fuerza mayor y la empresa no puede realizar su evaluación de desempeño o avance en línea de carrera, deberá informar a FONDOEMPLEO y brindar los datos del trabajador o del hijo para poder contactarlo.
- En caso de que hijo(a) desaprobe algún curso de la carrera técnica o universitaria, o se retire de los estudios, la empresa o el trabajador deberá asumir la devolución del financiamiento correspondiente al ciclo académico en el que se produjo la desaprobación o el retiro, salvo que el retiro se sustente en motivos de fuerza mayor.



CAPÍTULO III: GLOSARIO DE TERMINOS

Trabajadores con Potencial de crecimiento	Son un grupo de colaboradores dentro de la empresa que tienden a sobresalir por su rendimiento, los cuales impactan favorablemente en la productividad y en diversos entornos de la organización.
Empresa aportante	Empresas que han aportado remanentes a FONDOEMPLEO, por lo menos en una oportunidad, desde 1998 hasta la fecha.
Responsable de Recursos Humanos o el área afín de la empresa	Funcionario de la empresa que tiene autoridad para tomar decisiones respecto al fortalecimiento y desarrollo de competencias de los trabajadores.
Cursos de formación continua	Es una acción formativa que permite el análisis y comprensión de marcos teóricos de las áreas curriculares u otros, con la finalidad de orientar la práctica profesional para fortalecer las competencias correspondientes. Asimismo, puede formar parte de un Programa. Se incluyen los cursos que las entidades educativas denominan diplomados, pero que se encuentran enmarcados en las horas y plazos previsto por esta Línea de financiamiento.
Habilidades blandas	Cursos relacionados a los atributos personales o rasgos de carácter que comprenden un conjunto de competencias no técnicas. Por ejemplo: Liderazgo, trabajo en equipo, innovación, creatividad, etc.
Habilidades técnicas	Cursos relacionados con los conocimientos o habilidades para poder ejercer un puesto en específico.
Habilidades digitales	Cursos relacionados con la capacidad de saber utilizar sistemas, aplicaciones digitales o tecnología.
Avance en la Línea de Carrera	La línea de carrera es el plan de crecimiento profesional que tiene una persona dentro de una empresa. Esto incluye los beneficios, tareas y roles que asumirá a lo largo de su estancia en la organización. Este crecimiento puede ser horizontal o vertical. Es horizontal cuando se ofrece al trabajador la posibilidad de progresar manteniendo las responsabilidades, pero aumentando las competencias y habilidades a través de planes de carrera profesional orientados a la mejora de las habilidades y competencias. Es vertical cuando se centra en un proceso de jerarquización por el que un trabajador pasa a ocupar un puesto de trabajo de mayor rango que el que ostenta.



Handwritten signatures in blue ink.

CAPÍTULO IV: FORMATOS PARA POSTULAR

- Formato N° 1: Formulario en línea de postulación - Beca trabajadores
Formato N° 2A: Lista de trabajadores a postular
Formato N° 2B: Lista de hijos/as de trabajadores a postular
Formato N° 3A: Compromiso por el trabajador de asumir la diferencia del costo del curso de formación continua /Carrera Técnica /Universitaria (no cubierto por la beca)
Formato N° 3B: Compromiso por la empresa de asumir la diferencia del costo del curso de formación continua (no cubierto por la beca)
Formato N° 4A: Compromiso por el trabajador de asumir la diferencia del costo de la carrera técnica o universitaria (no cubierto por la beca)
Formato N° 4B: Declaración jurada de compromiso – aportes de la empresa (en caso de que la carrera técnica o universitaria supere el monto de financiamiento)
Formato N° 5: Carta de compromiso de evaluación de desempeño a los 12 meses
Formato N° 6: Cuadro comparativo para la selección de la institución educativa



Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



4.1. Formato N° 1 Formulario en línea de postulación – Beca Trabajadores (cursos de formación continua):

Este formulario se publicará en la página web.

4.2. Formato N° 2 Formulario en línea de postulación – Beca Trabajadores (carrera universitaria y carrera técnica):

Este formulario se publicará en la página web.

4.3. Formato N° 2A Lista de trabajadores postulantes.



Formato N° 2 A Lista de trabajadores postulantes

N° de orden	Nombre de trabajador	Numero de DNI	Celular	Correo Personal	Edad	Puesto que ocupa en la empresa ()	Fecha que ingreso a laborar en la empresa (dia/mes/año)	Nombre de curso de formación	Habilidad a fortalecer o desarrollar (digital, técnica o blanda)	Nombre de la Institución Educativa	Costo del Curso \$/ (dia/mes/año)	Inicio del Curso (dia/mes/año)	Fin del curso (dia/mes/año)
1													
2													
3													
4													
5													
...													

✓

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



BASES BECA TRABAJADORES

4.4. Formato N° 2B Lista de hijos/as de trabajadores postulantes para carrera profesional



Formato N° 2 B Lista de hijos/as de trabajadores postulantes

N° de orden trabajador	Nombre de trabajador	Número de DNI hijo (el trabajador)	Nombre de la carrera profesional	Institución Educativa	Tipo de estudio	Duración de la carrera (semestres)	Semestres cursados	Costo total de la carrera (S/.)	Financiamiento requerido FONDOEMPLEO (S/.)	Ingreso de la Carrera (Ingresario)	Fin de la Carrera (Ingresario)
1											
2											
3											
4											
5											
...											

✓

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

4.5. Formato N° 3 Compromiso de asumir la diferencia del costo del curso (no cubierto por la beca)

Formato N° 3 A: Declaración jurada de compromiso – aportes de trabajador (en caso el curso de formación continua supere S/ 5,000.00)

Lima, __ de _____ del 20__

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO

Yo, [nombre del trabajador postulante], identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____, trabajador de la empresa [nombre de la empresa aportante a FONDOEMPLEO], declaro bajo juramento que asumiré el depósito de S/ xxxx (diferencia del costo del curso solicitado – S/ 5,000) a la institución educativa "XXXXXXXXX", por el curso: "XXXXXXXXXXXXXXXXX".

<Firma>
<Nombre de Trabajador>

Formato N° 3 B: Declaración jurada de compromiso – aportes de la empresa (en caso el curso de formación continua supere S/ 5,000.00)

Lima, __ de _____ del 20__

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO

La empresa....., identificada con RUC N° _____, con domicilio en _____, declara bajo juramento que asumirá el depósito de S/ xxxxx (Diferencia del costo del curso solicitado – S/ 5,000.00) a la institución educativa "XXXX", por el curso "XXXX" donde participará el trabajador (nombre del trabajador y N° DNI).

<Firma>
<responsable del área de Recursos Humanos o área afín>

DOCUMENTO CONFIDENCIAL.

Toda copia en papel es un "Documento No Controlado" a excepción del Original.



4.6. Formato N° 4 Compromiso de asumir la diferencia del costo de la carrera técnica a los hijos de trabajadores (no cubierto por la beca)

Formato N° 4 A: Declaración jurada de compromiso – aportes del trabajador (en caso de que la carrera técnica o universitaria supere el monto de financiamiento)

Lima, __ de _____ del 20__

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO

Yo, [nombre de trabajador), identificado con DNI N° _____, domiciliado en _____, trabajador de la empresa [nombre de la empresa aportante a FONDOEMPLEO], declaro bajo juramento lo siguiente:

Que he solicitado financiamiento para estudios en la siguiente modalidad:

- Carrera técnica (monto máximo de financiamiento: S/ 22,500.00)
- Carrera universitaria (monto máximo de financiamiento: S/ 100,000.00)

Me comprometo a asumir y depositar directamente a la institución educativa la diferencia respectiva, ascendente a S/ _____.

Firmo la presente en señal de conformidad y compromiso.

<Firma>
<Nombre de Trabajador>



Formato N° 4 B: Declaración jurada de compromiso – aportes de la empresa (en caso de que la carrera técnica o universitaria supere el monto de financiamiento)

Lima, __de _____ del 20__

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO

La empresa [nombre de la empresa], identificada con RUC N.º _____, con domicilio en _____, declara que asumirá y depositará directamente a la institución educativa cualquier diferencia que supere el monto máximo de financiamiento correspondiente, ascendente a S/ _____, del beneficiario declarado a continuación:

Nombre del beneficiario: _____

DNI del beneficiario: _____

Carrera:

- Técnica (máx. S/ 22,500.00)
- Universitaria (máx. S/ 100,000.00)

<Firma>
<responsable del área de Recursos Humanos o área afín>



[Handwritten signatures]

4.7. Formato N° 5A Carta de compromiso de evaluación de desempeño

Formato N° 5A Carta de compromiso de evaluación de desempeño

Lima, ___ de _____ del 20__

SEÑORES
FONDO NACIONAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
FONDOEMPLEO

La empresa, identificada con RUC N° _____, con domicilio en _____, declara bajo juramento que realizará la evaluación de desempeño al o a los/las trabajadores/as que lleven el curso a ser financiado por la "Beca Trabajadores" (presentados en el formato N°2A), así como el seguimiento de su avance en la línea de carrera al año de haber culminado dicho curso.

<Firma>
<Nombre y cargo del responsable del área de Recursos Humanos o área afin>



4.8. Formato N° 6A Cuadro comparativo para la selección de la institución educativa

Formato N° 6A
Cuadro comparativo para la selección de la institución educativa

Nombre del curso	Institución Educativa	Proforma cumple los requisitos de las bases	Brinda facilidades a FONDOEMPLEO para el seguimiento y supervisión	Calidad de la propuesta y metodología	Institución educativa con experiencia y trayectoria reconocida	Docentes con buen reconocimiento	Presupuesto acorde al mercado	Puntaje total

Puntaje: 1: malo, 2: medio, 3: bueno, 4: muy bueno

Otras Características exigidas

Nombre del curso	Justificación

Se adjunta:
1: Proformas y cotizaciones de las instituciones educativas.

H.
f